

**ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE
SEGUROS DE LA NACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN
MARTIN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION
ADMINISTRATIVA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes Febrero del año 2015, entre la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en adelante "LA SUPERINTENDENCIA", representada en este acto por el Señor Superintendente Lic. Juan Antonio BONTEMPO, por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Carlos RUTA, por la otra, ambas, en conjunto denominadas "LAS PARTES", deciden celebrar la presente ADDENDA al CONVENIO ESPECIFICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA, celebrado con fecha 15 de Julio de 2013, sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

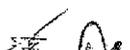
Que "LAS PARTES" han suscripto un Convenio Marco de Cooperación y asistencia por el cual acordaron la promoción de acciones conjuntas.

Que en este marco, el 15 de Julio de 2013, LA SUPERINTENDENCIA Y LA UNIVERSIDAD han suscripto un Convenio Específico con el objeto de que LA UNIVERSIDAD brinde asistencia técnica para la Implementación y desarrollo del fortalecimiento institucional de la gestión administrativa de LA SUPERINTENDENCIA.

Que los objetivos acordados en el Convenio Específico mencionado fueron alcanzados, y que LA SUPERINTENDENCIA requiere de la continuación de la asistencia técnica de LA UNIVERSIDAD.

Que por todo lo expuesto "LAS PARTES" acuerdan renovar el acuerdo mencionado por el período Febrero a Junio de 2015, estableciendo por ende el monto pertinente para la concreción de la tarea encomendada en el marco de los objetivos señalados.

A tales efectos, "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas QUINTA y SEXTA, quedando redactadas de la siguiente manera, manteniendo las cláusulas restantes:



QUINTA: DURACION.

La duración prevista para la ejecución del Convenio Específico se extiende por el plazo de CINCO (05) meses a partir de la suscripción de la presente.

SEXTA: MONTO Y CRONOGRAMA DE PAGO.

Para la ejecución de las actividades de fortalecimiento institucional de la gestión administrativa, se amplía el monto presupuestario en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00.-). Dicha suma se abonará en un único pago a los 10 días de la firma de la presente.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-



Dr. DANIEL E. DI GREGORIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

Firma por ausencia del Rector
conforme lo establecido en la
Resolución Rectoral N° 86/15.